

CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD DEL PACIENTE EN SACYL

El objetivo de esta CONVOCATORIA es identificar BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD DEL PACIENTE, reconocer la labor realizada por los profesionales y compartirlas, para facilitar su implantación en otros centros.

La fecha máxima para la recepción de las propuestas será el **29 de septiembre de 2023**. Las buenas prácticas reconocidas, o una representación de ellas, serán difundidas en la Jornada de Seguridad del Paciente de Sacyl, prevista para el 24 de noviembre de 2023.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Promover la cultura y mejora de la seguridad del paciente en los centros asistenciales a través del reconocimiento de intervenciones y herramientas relacionadas con la seguridad del paciente, que se hayan puesto en práctica y hayan conseguido resultados que demuestren una mejora significativa respecto de la situación de partida.

Con esta convocatoria se pretende:

- a. Reconocer la labor de los profesionales en lo relativo al diseño e implantación de intervenciones para mejorar la seguridad del paciente.
- b. Disponer de un banco de buenas prácticas sobre seguridad del paciente en Sacyl que puedan servir de ayuda a otros profesionales.
- c. Motivar a los profesionales para que implementen estas buenas prácticas.

Segunda.- Participantes.

Podrá presentarse a esta convocatoria cualquier profesional o grupo de profesionales de los servicios, equipos o unidades asistenciales de los hospitales o centros de salud pertenecientes a la Gerencia Regional de Salud, que haya desarrollado alguna intervención para mejorar la seguridad del paciente y haya logrado resultados positivos respecto al punto de partida.

Tercera.- Temática de la convocatoria.

Las propuestas presentadas a reconocimiento de buena práctica deben referirse a:

- Uso seguro del medicamento
- No Hacer (prácticas que no aportan valor y pueden causar daño)
- Seguridad en manejo de pacientes (quirúrgico, crítico, en urgencias/emergencias, en hospitalización, en domicilio, en consulta...)
- Prevención de infecciones relacionadas con la atención sanitaria
- Seguridad del paciente en el uso de radiaciones ionizantes
- Gestión de riesgos (mapa de riesgos, notificación de incidentes...)
- Implicación de los pacientes en su propia seguridad

Cuarta.- Presentación.

Para presentar las propuestas al reconocimiento de buenas prácticas en seguridad del paciente, se utilizará el **formulario de solicitud** que acompaña a estas bases, al que se **adjuntarán las herramientas que el equipo haya diseñado para llevar a cabo la buena práctica**.

Los participantes:

- Declaran responsablemente REUNIR LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y QUE SON CIERTOS LOS DATOS DE LA PROPUESTA CONSIGNADOS EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD, ASÍ COMO LOS DE SUS DOCUMENTOS ANEXOS.
- Serán los únicos responsables de que los contenidos de sus propuestas no vulneren las exigencias legales en lo concerniente a derechos de autoría o plagios.

La participación en la convocatoria implica la aceptación de estas bases. Cualquier otra circunstancia no prevista en las mismas, será resuelta por el Comité de valoración y sus decisiones serán inapelables.

La Organización se reserva el derecho a divulgar las buenas prácticas reconocidas en esta convocatoria en el Portal de Salud y en las redes sociales de la Consejería de Sanidad.

Quinta.- Identificación y envío.

Los participantes deberán enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: calidad.grs@saludcastillayleon.es indicando en el asunto "Propuesta a RECONOCIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD DEL PACIENTE EN SACYL".

Sexta.- Fecha de admisión.

La fecha límite para la recepción de las propuestas en esta convocatoria será el **29 de septiembre de 2023**.

Séptima. - Comité y sistema de valoración de las propuestas a buena práctica presentadas.

El Comité de valoración de las propuestas estará integrado por:

- Director General de Calidad e Infraestructuras Sanitarias (o persona en quien delegue).
- Responsables de Seguridad del Paciente en la Dirección General de Calidad e Infraestructuras Sanitarias.
- Responsables/Coordinadores de Calidad y Seguridad del Paciente de todos los ámbitos asistenciales (centros Hospitalarios, Gerencias de Atención Primaria y Gerencias de Asistencia Sanitaria).

El sistema de valoración que se utilizará será el siguiente:

- En primer lugar, se realizará una evaluación por pares de cada propuesta aceptada, que llevarán a cabo los Responsables/Coordinadores de Calidad y Seguridad del Paciente, que en ningún caso realizarán la valoración de las propuestas presentadas desde su propio centro/gerencia.
- A la anterior valoración se incorporará la evaluación de los representantes de la Dirección General de Calidad e Infraestructuras Sanitarias.

Los criterios de valoración de las propuestas a reconocimiento de buena práctica serán los siguientes:

a-Criterios de exclusión:

- Propuestas no relacionadas con prácticas para la mejora de la seguridad del paciente.
- Propuestas sobre intervenciones que no hayan sido evaluadas y/o no presenten resultados.

b- Criterios de valoración de las propuestas a buena práctica

- **Adecuación:** las actuaciones llevadas a cabo se consideran adecuadas para los objetivos planteados.
- **Resultados:** la intervención ya ha obtenido resultados que han sido evaluados de forma objetiva y los resultados son positivos (mejora significativa con respecto a la situación de partida).

- **Trabajo en equipo:** se ha trabajado de manera multidisciplinar, fomentando la participación de los profesionales y, en su caso, la coordinación con otros equipos/unidades.
- **Participación de pacientes y familiares:** se ha considerado la participación de pacientes y familiares en el diseño y/o la implantación.
- **Eficiencia:** las actuaciones se han puesto en marcha y se mantienen con los recursos disponibles, o si se ha incorporado algún recurso, este ha demostrado ser más eficiente para el sistema.
- **Impacto en la organización:** en qué medida la intervención contribuye al logro de objetivos estratégicos para la Gerencia Regional de Salud.
- **Transferibilidad:** la intervención puede servir como modelo para su aplicación en otros contextos, adaptándose fácilmente en función de las necesidades.

La decisión sobre las buenas prácticas finalmente reconocidas corresponderá al Comité de valoración y su fallo, que se realizará el **7 de noviembre de 2023**, será definitivo e inapelable.

La decisión del Comité de valoración se publicará en el Portal de Salud de Castilla y León y en las redes sociales de la Consejería de Sanidad. La Organización contactará, vía telefónica o a través de correo electrónico con la persona de contacto de cada propuesta seleccionada, para informar de su reconocimiento como buena práctica en seguridad del paciente.

Octava.- **Reconocimientos.**

1. A los profesionales que participen en la convocatoria y cuyas propuestas resulten reconocidas como buenas prácticas, se les otorgará un **diploma de reconocimiento de buena práctica en seguridad del paciente** (reconocimiento documental para los sistemas de desarrollo profesional de Sacyl).
2. Los profesionales que participen en la convocatoria y cuyas propuestas no resulten reconocidas como buenas prácticas, recibirán un diploma acreditativo de su participación.

Novena.- **Difusión de las buenas prácticas.**

Las buenas prácticas reconocidas se difundirán en el Portal de Salud de Castilla y León (<https://www.saludcastillayleon.es>) y en las redes sociales de la Consejería de Sanidad, para que puedan ser utilizadas por otros profesionales de los centros de Sacyl.

Asimismo, todas o una selección de las buenas prácticas reconocidas se difundirán en la Jornada de Seguridad del Paciente de Sacyl, prevista para el 24 de noviembre de 2023.

Los participantes aceptan que las buenas prácticas sean difundidas por estos medios.

¡Esperamos vuestras propuestas!

NOTA: Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, contactar con la Organización a través de la dirección de correo electrónico: calidad.grs@saludcastillayleon.es

